ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Viérnes 19 de Julio de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.399

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Se dice por ahi que puede considerarse un hecho la renuncia del señor ministro de la Guerra, y hasta se atribuyen probabilidades para llenar la vacante á la candidatura del general Villar.

Ese militar, activo y perspicaz, tendria la supuesta preferencia por su filiacion partidista y tambien por sus aptitudes para organizar el arma de caballeria, la cual llegaria á adquirir especial importancia en determinadas y acaso no lejanas circunstancias.

***

Nos manifiesta un empleado de este diario que el señor Sanchez, jefe político, pide á EL SIGLO la rectificacion de la noticia que dimos anteayer sobre que se hubiera escriturado un contrato con un estanciero del departamento de Soriano, para la provision de caballos destinados á la Guardia de Seguridad proyectada.

Por corta providencia satisfacemos de buen grado aquella solicitud con estas líneas, pero sin perjuicio de procurar ampliacion de datos y pensando siempre que es preferible la adquisicion de buenos caballos en nuestro país, á pagar tributo de lujo al extrangero.

***

Sigue en *relâche* la guerra de Rio Grande, lo cual no obsta á que ambos beligerantes se preparen para el caso de que fuere infructuosa la tentativa de pacificacion entre los generales Galvão y Tavares.

El departamento de Cerro Largo lo recorre un comisionado para la compra de mil caballos, por cuenta del Gobierno de aquel Estado brasilero.

Comunican de San Eugenio que al otro lado del Paso de Ricardinho acampó el 12 una columna federal de 800 á 1000 hombres.

Se vé, pues, que ni uno ni otro pierden el tiempo,—y, muy especialmente, que los revolucionarios no dan señales de rendirse con armas y bagajes á pesar del rudo y reciente contraste en los campos de Osorio.

***

Varias madres de familia, tan hacendosas como económicas, han resuelto disminuir parcialmente en su presupuesto doméstico la partida aplicada al té.

Se fundan en que la frecuencia y la extension de los tés presidenciales puede sustraer del consumo á algunas personas, llevándolas á un centro comun.

Té, todos los Lúnes.

Té, en los aniversarios patrios.

No se da todos los dias, sin duda por que seria cursi.

Sin embargo, se comprende que algo se cierne en la atmósfera y es necesario buscar pretextos sociales para imprimir cohesion á elementos políticos y militares, cuya accion uniforme se hace depender de acontecimientos envueltos aun en las sombras del misterio.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Conmemora el aniversario de la jura de la Constitucion y al mismo tiempo dedica á la actualidad los siguientes párrafos optimistas:

«Libres de temores inmediatos, hoy pueden dedicarse los gobiernos uruguayos á la fecunda labor de la mejora de los intereses económicos.

No nos preocupan grandes problemas políticos, pues las diferencias surgidas de algun tiempo á esta parte son más de forma que de fondo

Ellas serán allanadas muy pronto mediante la cordura y el patriotismo de todos.

Así lo reclaman la patria y el honor.

El gobierno actual, presidido por un probo ciudadano salido de las filas de la democracia para regir los destinos de la nacion, se ha asociado de antemano á la celebracion pública de la gran fecha.

Así se honra la memoria de los que nos dieron una carta política y la juraron ante el mundo.

Así pagamos todos un tributo de veneracion á nuestras instituciones, destinadas á elaborar la felicidad de la República y de todos cuantos se amparen á los derechos y libertades juradas por la Asamblea y el pueblo el 18 de Julio de 1830.»

La Prensa

Con motivo del mismo aniversario hace estas tristes reflexiones:

«Todos debemos cargar con nuestra parte de responsabilidad en esta obra de disolucion y de desquicio institucional, pero no podemos menos que meditar tristemente sobre la falta de progreso en el ejercicio de la soberanía popular, base de la libertad política y civil de ciudadanos que teniendo como nosotros leyes, no originales ni avanzadas para nuestra época, pero si liberales, viven como súbditos de una monarquía de derecho divino y no como miembros de una democracia, por cuanto soportamos los gobiernos que se nos imponen, y carecemos en la práctica de todos los derechos que la Constitucion nos acuerda.

Si algo hay cambiado en nuestra situacion no es debido á los esfuerzos de los partidos, ni un efecto del imperio de las leyes, sino únicamente al influjo del tiempo, aliento civilizador que nos ha venido del extranjero y que dulcificando las costumbres hace casi imposibles los bárbaros excesos de otras épocas y que ha sustituido á la violencia del candillaje brutal de antaño, la refinada corruptela de fin de siglo, que consigue por el fraude y por el soborno lo que antiguamente por la imposicion de la fuerza.»

La Razon

Compara Buenos Aires en la fiesta de la independencia argentina con Montevideo en el aniversario de la jura de la Constitucion.

«Desde luego—dice el colega—en las fiestas del 9 de Julio, el observador tenia por delante el espectáculo de un pueblo verdaderamente uno, identificado en las mismas expansiones, de que participaba tambien, con singular entusiasmo, toda la poblacion extranjera.—Influirán muchas causas para producir tan precioso resultado; pero. ¿no será una de ellas, y muy principal, la transformacion fundamental que se ha operado en la política argentina?

Cosa extraña! —Los antiguos partidos estaban identificados en las dos repúblicas del Plata.—Unitarios y colorados formaban una sola falanje; federales y blancos eran carne de la misma carne y sangre de la misma sangre.—Allá, del otro lado del rio, hace largos años que se relegaron al olvido las viejas querellas de unitarios y federales; aquí, el sentimiento general se empeña en perpetuar y avivar las querellas igualmente viejas de blancos y colorados. —¿Sería la fraternidad argentina tan profunda como es hoy si todavía los ciudadanos estuviesen regimentados segun las tradiciones de aquella larga lucha llena de páginas sangrientas y de extravios horribles, cuyo recuerdo solo podria servir para azuzar odios y venganzas?—Nos permitimos dudarlo, cuando vemos que de este lado del rio la rara supervivencia de las antiguas banderías todavía divide á los orientales en castas cuyos hijos reciben opiniones políticas por herencia fisiológica, y en campamentos enemigos, que no se mezclan del todo para solemnizar los grandes aniversarios de la patria!

Una de las mas nobles impresiones del viajero en las fiestas de Buenos Aires, fué la que despertaba el desfile de 15 ó 16 mil hombres de la guardia nacional. —Aquellos numerosos batallones se disolvian enseguida, y cada soldado ciudadano llevaba á su domicilio el arma que la Nacion le habia confiado.—¿Habria sido esto posible si los argentinos estuviesen todavía divididos en federales y unitarios, como en tiempo de Rosas?—¿No es elocuente á este respecto el hecho de que en nuestro país, desde 20 años atrás, se hallan en desuso las diversas leyes vigentes que prescriben los ejercicios de la guardia nacional?

Hace poco tiempo, dos años á penas, una revolucion radical estallaba en diversos puntos del territorio argentino —Fué sofocada; los jefes fueron amnistiados y hoy tienen asiento en el Congreso ó en Cámaras de Provincia, donde los ha puesto el voto libre de sus correligionarios,—los mismos que custodian en su casa fusiles de repeticion distribuidos por el Gobierno Nacional!—Hay en todo esto, indudablemente, el fruto de la sabia política inspirada por el triunvirato que dirije al país vecino; —pero,—¿sería posible esa política, y surgirían de ella tan admirables consecuencias, si los partidos no hubiesen adquirido la flexibilidad inteligente que les permite todo género de transformaciones por el hecho de haber roto el molde en que los encerraba la tradicion sangrienta de los antiguos ódios?

Sí! dirán los tradicionalistas de esta tierra —Todo progreso político es compatible con la perpetuacion de las viejas divisas.—La fraternidad es posible; el ejercicio de la libertad electoral es tambien posible; igualmente posible, que todos los orientales, vestidos unos de colorado y otros de blanco, pero con los mismos derechos, con las mismas alegrias, con las mismas esperanzas, levanten el mismo himno en honor de las glorias comunes.

Pues bien! probadlo.—Dadnos al fin un aniversario patrio con la unanimidad entusiasta de los aniversarios argentinos.—Haced desaparecer cuanto antes estos dias de falso júbilo, en que sólo una pequeña minoria encuentra en sus satisfacciones egoistas la expresion de aparentes exaltaciones patrióticas, mientras los demás ó guardan silencio severo ó dejan escapar sus agravios en gritos de protesta airada!»

El Nacional

Con nuevo aspecto y nueva direccion se presenta el colega nacionalista. Ha asumido su direccion el brillante periodista don Eduardo Acevedo Diaz, á quien EL SIGLO se complace en saludar deseándole el mayor acierto en su propaganda.

Su editorial se titula: *«Nuestros propósitos»*. Y como sub-título *In hoc signo*...

Hace en él las siguientes declaraciones:

«El partido nacional no aspira precisamente á apoderarse del gobierno. El gobierno no es más que un medio y un ejecutor: no es un fin. El fin, es la vida institucional en su mayor plenitud, la costumbre del derecho, el hábito invariable de la justicia distributiva, la libertad del trabajo y del voto en todas sus más amplias y nobles manifestaciones, la dignificacion de los partidos por la elevacion constante de sus ideales, la recaudacion y la inversion honrada de las rentas públicas dentro de un sistema tributario proporcional y equitativo, la prosperidad interna y el brillo exterior del país por efecto del juego armónico de todos los intereses y derechos

La disciplina social recibe de arriba el vigor por el ejemplo edificante; y su relajacion mas completa, por el ejemplo corruptor. No sirven ni sirvieron nunca para mandar pueblos, los que han llevado á la altura las miserias del bajo.»

Mas adelante agrega, despues de exponer prolijamente ideas y propósitos en bellísima forma:

«Lo que el país necesita, no es de políticos habilidosos que labran sus planes entre los desórdenes y desvergüenzas, como las mujeres sus menguados de medias entre las turbulencias de un hogar sin disciplina ni respeto; lo que precisa para su bien y su progreso, no es el cubilete ó el chisme, la destreza del jugador ó la astucia del intrigante, verdadero trotaconventos entre la corrupcion y el honor republicano; necesita de hombres sinceros que sepan distinguir la intencion perversa de la honesta, al pilio del virtuoso, y al amor de sí mismo del amor del pueblo y sus libertades.

Con una norma de conducta semejante, ningun político verdadero ha perdido jamas el rumbo; y sabe adonde vá aun en medio del conflicto.

Para los que desean medrar toda situacion, es buena, y sus procederes se ajustan á las circunstancias aunque ellas los obliguen á una vejacion permanente, resueltos como lo están, á renunciar á todo que no sea el provecho del momento.

Para los que no aspiran al beneficio personal, precisamente, y coparticipan de las situaciones vergonzosas en la ilusion de poder obtener por la accion y la obra de silencio el éxito de los infusorios que construyen columnas y levantan moles, todo tiempo es propicio, siquiera sea el de gobiernos personales; y subordinan la moral á la política, dando á la curva privilegios sobre la recta, de manera que las leyes del deber y de la equidad aparezcan formas inútiles ante la eficacia de la hipocresía y el sofisma.

Para los que creen que la iniquidad no tiene en ninguna época sancion, y más cuando ella ha llegado á corromper todos los hábitos de la vida democrática, las administraciones de partido nada hacen que no merezcan rígida censura, porque lo bueno en ellas, no es nunca mas que milésima parte de una fruta gangrenada.

Para los primeros, la política es un oficio; para los segundos, un arte de frases banales; para los últimos, una ciencia: la del gobierno libre.

Las diferencias son sustanciales. Unos la hacen para ganarse la vida; otros solo por estar en la escena, y ensayar sus fuerzas de modo cauto y solapado contra el mal prepotente, buscando variantes al problema; los que vienen en tercer término, por el único fervor patriótico que no muere ni en el corazon de los viejos: el de la verdad política é institucional.

En esta última fila nos encontramos nosotros; y decimos la última, porque en el órden de ideas creado por el fraude y la fuerza, el derecho de sufragio, expresion de la soberanía y hermano mayor de todos los derechos, ocupa el último lugar.»

Publica además otro artículo sobre el aniversario patrio de ayer y un fragmento histórico titulado: *Episodios nacionales—Alvear en marcha al Brasil—Prision de Bernabé Rivera.*

El Bien

Resume los antecedentes históricos de la jura de la Constitucion.

L'Italia

Se asosia á los festejos orientales por el aniversario de la jura de la Constitucion.

L'Union Française

Hace otro tanto.

La Tribuna Popular

De un nuevo artículo del doctor Angel Floro Costa, titulado: *La cuestion internacional—Parentescos internacionales—Nuestra actitud en caso de guerra*, tomamos los siguientes párrafos:

¡Júzguese en qué manos se encuentran los destinos de la Nacion!

El gobierno del señor Idiarte Borda es un accidente espiatorio de nuestras vergonzosas luchas civiles y por lo mismo es una verdadera calamidad nacional—que no por eso deja de tomar á lo serio las exterioridades pomposas del gobierno, y creerse árbitro de los destinos de nuestra patria.

¡Cuánto hemos descendido!

Afortunadamente tenemos la conciencia de que él no podrá absolutamente nada contra el sentimiento público del país, apenas se encrespe la ola flamijera de la opinion pública—que por amor á la paz, tolera su gobierno, aún cuando se ríe de los gigotes políticos sobre protectorados, neutralidad, neutralizacion, alianzas imaginarias, movilizacion de guardia nacional (ojalá lo hiciera!) y otras muchas farándulas de su chafarote gubernamental.

Nadie habrá olvidado que tuvo, no hace algun tiempo, ínfulas de Mustafá, pretendiéndose mediador en la cuestion de límites paraguayo-boliviana.

Como un loco hace ciento, esas cartomancias napoleónicas desequilibraron algo tambien el cerebro de sus ministros de Fomento y Relaciones, que segun el cronicon de la época que escribió el señor Bernardez, reivindicaban cada cual para sí un giron de la gloria que debia venir por la posta paraguaya al señor Borda.

Con tan plausibles éxitos y aun cuando ninguno de los dos congresos haya aprobado el tratado-rato celebrado en la Asuncion—el señor Borda comenzó á cebarse y á echar tocino de gloria—no tardando en proponer al Brasil su mediacion papal para pacificar el Rio Grande. No sería, pues, extraño que mañana se echara de mediador plástico en la controversia de límites entre Chile y la Argentina ó impartiese órdenes al señor Arrieta, con arrogante ufanía, para que hiciese detener las escuadras chilenas en el Estrecho—y el señor Frias, que tiene vena para hacer música de todas estas chafainas de su superior en jefe, á fin de que los argentinos empaquetasen la suya en los diques, mientras nuestra papelona cancillería proponia algun gelatinoso protocolo de paz.

Nuestros lectores del exterior no pueden imaginarse, el lado cómico que esta monomanía gubernativa está ofreciendo á la crítica del país.

Estamos ciertos que han de creer un tanto exagerada de nuestra parte esta reproduccion estereotípica de nuestra actualidad política:—nada de eso.—Cuanto decimos es el trasunto fiel de la verdad y servirá para convencer á todo el que nos lea que el gobierno del señor Borda, á menos que no cambie radicalmente de política, está tan distanciado de la opinion del país como Sirio ó Rigel de la tierra.

Los países jóvenes, inquietos, turbulentos y anárquicos, tienen en sus horas de cansancio ó de colapso, que soportar estos gobiernos lobanillos que como el del muy magnífico señor Idiarte Borda, aunque afeen *pro tempora* su organismo político—no por eso en los grandes dias de prueba comprometen su vigor, ni debilitan su complexion constitucional.

Todo esto y algo mas hemos de seguir demostrando en nuestros estudios en la prensa, no por animadversacion á la persona del señor Idiarte Borda—sino por amor á la regeneracion de nuestra patria, que tanto anhelamos.

Deslindando, pues, que el sentimiento público del país es algo enteramente distinto de la actualidad política que soporta, mal de su grado—nos resta solo para acabar de llevar la persuasion á nuestros lectores, estudiar ligeramente la importancia de los diversos órganos de la opinion—que han omitido ideas distintas á las nuestras.

Comenzaremos por nuestro distinguido colega EL SIGLO.

Se pronunció en una série de artículos brillantemente escritos, como todo lo que sale de la concienzuda pluma de su redactor—por la *neutralizacion* del país.

La neutralizacion del país es una idea añeja, incubada en los cerebros de la escuela política del partido blanco por inspiraciones del doctor don Andrés Lamas, desde los célebres tiempos de aquel tratado de neutralizacion, del año 1859, que con tanta elocuencia combatió en el Senado y hundió para siempre el eminente orador doctor Ambrosio Velazco.

En cuanto á las doctrinas sostenidas por *La Razon*, que pregona *ex-pulpito* la neutralidad á secas—las de *El Bien*, órgano nubil de la scráfica colectividad católica, que cree *imaginarios*, porque si, *los peligros de una guerra entre chilenos y argentinos*—las de *El Dia*, que con bastante sensatez aboga por la neutralidad armada bajo un gobierno de opinion—y las de *La Prensa*, que alardeando un escepticismo de tourista á la moda preconiza la *alianza* con el *Brasil neutral*, tan solo nos es dado decir que las ideas de todos esos órganos, apenas son el reflejo de los votos íntimos de sus ilustrados redactores y nada mas.

En efecto—aparte de que *La Razon* nos ha dejado con la curiosidad de saber cómo demuestra su ilustrada redaccion *prácticamente* el aforismo pindárico de la posibilidad de *nuestra neutralidad*, pro virtute propria—tenemos la satisfaccion de poder garantir á nuestros lectores del exterior—que tras el órgano del *constitucionalismo*, no se encuentra ni siquiera la opinion de este partido—cuyo notorio patriotismo en la hora aciaga de un conflicto—con raras excepciones, se fundaría en el sentimiento público general, y dejaria solo amodorrado en sus ensueños de oro—al ilustrado redactor de *La Razon*.

Por otra parte, no creemos que sea tan pesado el sonambulismo del doctor Ramirez, que él mismo esté convencido de la eficiencia de sus doctrinas.

Antes bien nos inclinamos á pensar que el insostenible dualismo de su posicion de senador y de periodista—le impiden esta, como otras veces, sacarse la peleca y desenfundar las tabletas cordobesas con que á solas se chupa los dedos y se rie de sus lectores.

Con Monseñor *El Bien*, que hoy nos ha mendado un paquete de diarios del mes de Junio, en que están todas sus antífonas sobre tan complicada cuestion, es ocioso que entremos en controversia, pues sus opiniones sobre la neutralidad—ideas aun que muy respetables y rociadas con agua bendita—no cuentan en el país con el apoyo de ningun partido político en el desgraciado tran e de que la obra de mandinga se consumase—podrian utilizarse de otro modo que como exorcismos, aspersiones ó *laudamus*—de que salvo sean los respetos que se merece la estatura política del distinguido señor Garcia y Santos—nuestra parentela de aquende y allende los Andes no haria el menor caso.

Por lo que hace á las opiniones de *La Prensa*, tambien nos parece ocioso rebatirlas, pues la alianza con el Brasil neutral, en momentos en que *ó distinto aliado* nos regatea la navegacion de la Laguna Merim, y goza en paz de la tercera parte de nuestro territorio, del que se apropió abusando de nuestra debilidad cispilatina—de la condicion exangüe en que nos dejó la guerra contra Rosas y Oribe, y de la *miopia* cartaginesa de nuestra diplomacia, como puede verse compulsando la historia de nuestros tratados de 1801, de 1819 y 1821 y de 1851, nos parece ocioso rebatirlas, decíamos, porque ellas no encuentran el menor eco en el sentimiento nacional.

Despues de todo, sea ó no inminente el peligro de una guerra, el buen sentido del país ha comprendido que para que la neutralidad no sea una quimera, ni el país sea el ludibrio del primero que quiera ultrajarlo—lo mas prudente es comprar algun armamento—por mas que corramos el riesgo de que tambien se *arme* con algunos zequíes la tripotaina oficial.

Armados, podemos hasta influir en el sentido de la paz y mucho mas influiríamos si nuestro gobierno tuviera otra respetabilidad en el exterior que la que tiene—y nuestra diplomacia estuviera por su talento y erudicion en condiciones de influir con su palabra, con sus consejos, con sus reflexiones científicas en los gabinetes chileno y argentino.

Pero tras que son os débiles y estamos desarmados, tenemos la desgracia de estar espiatoriamente gobernados por un *pobre hombre* como dice *La Prensa*, que cada lúnes le dan ataques de flato, y que no tiene la menor idea científica de estas grandes controversias internacionales.

El país, apesar de todo, se salvará, y en la hora del conflicto ó antes si conviene á sus intereses, tendrá que buscar esa salvacion en un gobierno de opinion compuesto de hombres sabios, no de analfabetos políticos,—honorables, serios y preparados, que garantan la integridad nacional, que provoquen la confraternidad de los partidos y que sean eco fiel del sentimiento público.

Cuando eso llegue, no lo duden nuestros hermanos los argentinos. El corazon del pueblo oriental sin distincion de partidos políticos, y á despecho de los tonos agoreros de una parte de la prensa y del egoismo leporino de nuestros gubernícu'os, palpitará siempre al unísono del corazon argentino.

Hermanos, y no primos nos hizo el Cielo—hermanos, nos alumbró al mundo la geografía política, hermanos nos consagró la historia—¿Pedríamos acaso entonces, hacer traicion al dogma de Mayo?

¿Y el partido colorado, liberal é independiente—aquel que confundió sus gloriosas oriflamas de la Defensa de Montevideo, con los oriflamas argentinos en los campos de Caseros,—aquel que unificó los colores cerúleos de su bandera y los rayos de su Sol con los del Sol y las franjas de la enseña argentina, en los campos del Paraguay podria nunca hacer traicion á su historia y contemplar con indiferencia las tribulaciones y el dolor de sus hermanos, que á la par nuestra en la invicta Montevideo tambien derramaron su sangre por nosotros?

No, nunca, nunca! Podemos garantirlo.—La causa argentina será siempre la nuestra!

En esos grandes y luctuosos acontecimientos, no habla nunca la cabeza sino el corazon de los pueblos.

GRAVES NOTICIAS

EL TRATADO CHILENO-BOLIVIANO

INTERVENCION DE FRANCIA

Buenos Aires, Julio 18.

Un telegrama de Valparaiso trae estas importantes noticias. Dice con referencia á la legacion francesa en Santiago que asegúrase la existencia de un pacto ó compromiso de Chile con la Francia para que esta nacion ejerza presion moral sobre Piérola, cuya elevacion á la presidencia del Perú considérase indefectible, á fin de que consienta en la cesion de Tacna y Arica.

A cambio de esta intervencion de Francia, que dícese sancionada por un pacto formalizado y suscrito al efecto, Chile se ha comprometido á solucionar la reclamacion Dreyfus de manera satisfactoria, aunque no conócense en extension los términos de este compromiso.

En confirmacion de esta noticia adúcese el hecho de haber recibido el ministro francés en Santiago, órden de su gobierno para trasladarse á Lima con carácter de enviado especial para iniciar las gestiones á fin de obtener el asentimiento de Piérola á la cesion de Tacna y Arica.

Aunque esta noticia de pacto, refiérese á la confirmacion por su notoria gravedad de lenguaje afirmativo al de los corresponsales y de origen, que atribúyese á la noticia, revisten los informaciones garantías suficientes para comprender que no trátase de rumores vagos sino de algo que tiene fundamento serio.

Cualquiera que fuese la intervencion de Francia aunque solo tratásese de utilizar su influencia moral para ejercer presion en el gobierno del Perú, se ria un caso extraordinario de intervencion de potencia europea en asuntos que son de exclusiva incumbencia de las naciones interesadas.

Del tratado chileno-boliviano háblase en Chile como un hecho definitivo. Nadie duda que será aprobado por el Congreso de Bolivia sin modificacion alguna. Respecto á las cláusulas sábese que en una de ellas, Chile cede á Bolivia el territorio llamado de Punta Gorda, que perteneció al Perú y que en otra establécese que la cesion será considerablemente ampliada en caso de obtenerse del Perú la cesion de Tacna y Arica, cosa que ahora dáse como indudable.

Asegúrase tambien que Chile está dispuesto á arreglar en breve plazo todas sus cuestiones con el Perú, de manera definitiva, habiendo iniciado ya algunas gestiones en este sentido, las cuales han decidido á la junta de gobierno de Lima á nombrar un ministro en Santiago.—*El Corresponsal*

—*El Diario* al comentar la noticia lo hace en los siguientes términos:

«El servicio telegráfico de los diarios de la mañana, confirma la noticia que nos adelantó ayer nuestro activo corresponsal especial de Santiago de Chile, sobre las negociaciones entabladas por la cancillería chilena, con los representantes de algunas naciones europeas y especialmente con el de Francia, sobre las bases del tratado chileno-boliviano y la cesion de Tacna y Arica por parte del Perú.

Se agrega que este compromiso ha sido estipulado ya entre Chile y Francia, bajo la forma de un pacto, recibiendo ésta en cambio de sus oficiosos servicios el asentimiento de la primera á sufragar la indemnizacion exijida por la casa Dreyfus, con motivo de antiguos contratos con el Perú.

Ignoramos si estos procedimientos de la diplomacia francesa en Sud América son conocidos ya en Europa, pero nos inclinamos á creer que no lo sean, desde que nada dicen al respecto los telegramas recibidos, y no es de creer que pasará en silencio, sin observacion, un cambio tan radical en la política internacional de esa nacion, en lo que se refiere á desmembramientos territoriales que tienen por origen la suerte favorable de las armas, á menos que haya dos políticas: una que tiene por base las reclamaciones patrióticamente reiteradas contra la Alemania por la anexion de Alsacia y Lorena y otra que consintiera en Sud América y le prestara su apoyo moral y su influencia poderosa, para la anexion de Tacna y Arica á Chile, en virtud de los derechos que da la victoria.

No creemos que las cosas hayan llegado al punto que se indica, es decir, que exista un pacto suscrito por la Francia, comprometiéndose á hacer este corretaje internacional, sino que la gestion se ha limitado á una simple exploracion de voluntades, á la cual se ha prestado el representante francés, con autorizacion de su gobierno, y en virtud de sus relaciones personales con el actual director de la política peruana.»

Política sud-americana

LA NEUTRALIDAD BRASILERA

Un distinguido caballero que acaba de llegar á Buenos Aires, dice *Tribuna* de Buenos Aires, con procedencia de Rio Janeiro y que tiene extensas relaciones en ambas capitales y en la de Inglaterra, por dividirse entre las tres su actividad comercial, nos ha favorecido con algunas informaciones importantísimas relacionadas con la política su-damericana de actualidad.

Sabemos por dicho caballero que Chile ha solicitado la accion de la República brasilera sobre Bolivia con el objeto de obtener de este último país la sancion del tratado chileno-boliviano pendiente que el gobierno de los Estados Unidos del Brasil ha manifestado de una manera terminante su resolucion de no intervenir en forma alguna en asuntos que pudiesen afectar directa ó indirectamente las relaciones de la República Argentina con cualquiera de las naciones limítrofes.

Esta noticia, cuyo significado no es preciso hacer resaltar y que exhiba por sí sola la correcta actitud en que se coloca el Brasil con respecto á los asuntos chileno-argentinos, coincide con otra informacion que debemos al mismo caballero á quo nos hemos referido y que tiene aún mayor alcance que la anterior.

El ministro inglés, por indicacion de su gobierno, se acercó al de relaciones exteriores del Brasil y le significó que interesaba á su nacion conocer la conducta que observaria la nueva república sud-americana en el caso desgraciado de un conflicto entre nosotros y los chilenos.

El ministro brasilero contestó que esa conducta se ajustaria á la mas absoluta y leal neutralidad.

— Tengo para mí, añadia nuestro interlocutor, que ustedes pueden contar por entero con esa neutralidad, que responde á las simpatías del gobierno y del pueblo brasilero por el gobierno y el pueblo argentinos, despues de la manera digna y honrada con que se ha recibido en este país el fallo arbitral relativo á la cuestion Misiones.

El orígen de los datos precedentes nos autoriza á consignarlos con perfecta confianza y ellos estan ademas de completo acuerdo con lo que podíamos esperar de la lealtad y la seriedad del Brasil.

De todos modos, es con satisfaccion que llevamos al conocimiento público las noticias anteriores, agradeciéndolas expresivamente á quien ha tenido la bondad de trasmitírnoslas.

STAMBULOFF

† AYER

El crímen político en Bulgaria

La historia búlgara se ha manchado con un nuevo crímen: el ex-primer ministro que durante tantos años ha regido sus destinos, que ha consolidado su gobierno, que ha sido omnipotente, ha muerto á causa de las horribles heridas que manos criminales movidas sin duda por personajes políticos, le infirieron hace tres dias.

Ni los servicios prestados á su país, ni las persecuciones de que últimamente era objeto, han bastado á calmar las pasiones y los rencores de los que habian sido agraviados por Stambuloff ó quizás temian todavía su influencia y sus talentos: se ha creido necesario el asesinato para librarse de él alevosamente.

Circunstancia curiosa: en las dos ó tres veces en que han ocurrido hechos analogos en Bulgaria, los príncipes se hallaban ausentes en el exterior, dando así fundamento á las versiones que han circulado y que ahora se repiten una vez mas, de que los mismos gobernadores han sido los fautores de los asesinatos.

Stambuloff habia nacido en Tirnova el año 1853. Cursaba teología en el seminario de Odessa en 1875 cuando estalló la insurreccion de Bosnia y Herzegovina. Se unió al partido que traiaba de producir un movimiento análoga en Bulgaria. Habiendo malogrado este intento, huyó á Bucarest, en donde se asoció á las nuevas agitaciones revolucionarias de la Bulgaria.

Durante la guerra rusoturca de 1877-78, se alistó como voluntario en las filas del ejército ruso. Despues de haber sido elegido Alejandro I príncipe de Bulgaria, llegó á ser, con Karaveloff uno de los jefes del partido liberal, y cuando éste dejó en 1884 la presidencia de la Sobrange (asamblea legislativa) para tomar la del ministerio, Stambuloff le sucedió en el honroso cargo.

Conservó durante dos años este puesto, pero cuando estalló en Sofía la conspiracion del 21 de Agosto de 1886 dirigida contra el príncipe Alejandro, formó con el coronel Mutkuroff y Karaveloff, un contragobierno organizado contra el gobierno revolucionario de Zankoff, que fué derrocado pocos dias despues. El príncipe Alejandro pudo regresar á Bulgaria y Stambuloff fué encargado de presentarle una diputacion en Rutschuk.

Empero, consciente de la actitud hostil de la Rusia, el príncipe creyó deber abdicar, y Stambuloff, Karaveloff y Mutkuroff fueron nombrados regentes (7 septiembre). Despues de haber acompañado hasta la frontera al príncipe renunciente, Stambuloff convocó la Sobrange y fué encargado de dirigirle el mensaje de la regencia.

Desde entonces, Stambuloff no cesó de tomar gran participacion en los asuntos políticos y aun en los mismos destinos del principado. Se señaló por una oposicion constante á la intromision de la Rusia en las cuestiones de política interior, y por una série de tentativas tendentes á aumentar la independencia de Bulgaria en sus relaciones con Turquia. Merced á su influencia, la gran Sobrange, convocada en Tirnova el 4 de Julio de 1887, eligió por unanimidad al príncipe Fernando de Saxe-Coburgo y Gotha como soberano de Bulgaria.

Este, sin ser reconocido por la Turquia y las grandes potencias, tomó posesion del poder y Stambuloff llegó á ser su principal ministro y conservó hasta hace poco tiempo este alto puesto.

Conspiraciones contra Fernando y atentados contra su primer ministro señalaron los principios del nuevo gobierno y provocaron sangrientas represiones, á pesar de las protestas interesadas de la diplomacia.

Seguro de que los asuntos de Bulgaria no servirian de pretexto para una conflagracion europea, Stambuloff se independizó cada vez más de la Rusia. Hizo acuñar moneda con la efigie del príncipe Fernando, á pesar de corresponder únicamente al sultan este derecho; emitió con el apoyo de Inglaterra y de Austria, empréstitos que fueron admitidos oficialmente en las Bolsas de Lóndres y de Viena; hizo votar por la Sobrange una pension nacional vitalicia en favor del príncipe Alejandro, y preparó el casamiento de Fernando I con la duquesa María Luisa de Parma, hecho que fué considerado como un gran triunfo de su política.

Stambuloff se habia suscitado muchas enemistades por su severidad con los asesinos del ministro de Hacienda Veltchev, crímen en que implicó con mas ó menos fundadas razones á su antiguo correligionario político Karaveloff que se habia transformado en adversario encarnizado y fué condenado á cinco años de prision (Junio de 1891).

Es lamentable que un hombre que, ciertamente, ha prestado grandes servicios á su país, y que siempre ha actuado bajo el impulso de un ardiente patriotismo, muera de una manera tan trágica, dejando á la jóven Bulgaria desgarrada por mil disensiones intestinas que rayan en la anarquía.

TEATROS

Solis

LA FIGLIA DI JEFTÉ—FU TOUPINEL

Diéronse anoche en Solis ante un público escaso pero selecto las dos comedias citadas, despues de haberse comenzado el espectáculo con el Himno Nacional, tocado por la orquesta.

En la *Figlia di Jefté* la Reiter trabajó con aquella admirable y encantadora naturalidad que la distingue, logrando hacerse aplaudir con entusiasmo y explicando por su sola presencia como puedo producirse naturalmente la conquista y la seduccion de un alma.

La comedia de Bisson *Fu Toupinel* logró un éxito extraordinario. Parece haber sido escrita expresamente para ahuyentar penas. No hay un pasaje, no hay una escena que no provoquen la mas franca y ruidosa hilaridad. Es una serie constante de *quid pro quos*, combinados con tal gracia y naturalidad que parecen obras del mismo genio de la Risa.

Leigheb desempeñaba el papel de Dupeyron, protagonista en la obra y supo darle realce extraordinario. ¡Qué admirable naturalidad en todos los pasajes! No sabe uno como puede tomar á lo serio papeles de una comicidad tan extrema sin perder el aplomo un solo instante, sin discrepar en el mas mínimo detalle, bordando, por decirlo así, primorosamente su parte.

Andó tambien probó que sabe sacar partido de un papel cómico representando el de Mathieu, atropellado y simpático en grado superlativo.

La señora de Leigheb trabajó con la correcta distincion de siempre, haciendo una *Valentina* mas que intachable digna de elogios.

La Pinelli Grassi, T. Leigheb y Vallori estuvieron bien.

En resúmen una funcion como para ahuyentar penas, de continuas y ruidosas risas que dejó en todos los ánimos una impresion de regocijo sano.

Las personas que no han asistido á la representacion de *Fu Toupinel* han perdido algo realmente notable.

Todos los artistas trabajaron animados, como ante un teatro repleto de concurrencia.

En el Politeama

Gran teatro. Casi no habia una localidad desocupada. En palcos y sillones nuestras familias mas conocidas. La cazuela y el paraiso desbordándose y en el fondo, salpicado de oro y de colores llamativos, el brillante cortejo oficial.

Y sin embargo, se aplaudió muy poco. Se llevó la discrecion y el cuidado de los guantes blancos hasta el último extremo. Es un público especial este público de los dias de gala.

Se comprende que no despierten grandes entusiasmos la masa coral y los efectos de conjunto; pero dejar pasar sin un aplauso aquel *lontano, lontano, lontano*, tan delicadamente sentido y cantado, y aplaudir como por compromiso, el aria de Margarita en la prision, cantada por la Petri, con verdaderos desgarramientos de pasion y de locura, y el *forma ideal purísima*, el *giunto nell'paso estremo*, dichos de una manera magistral, impregnada de delicadezas de canto inimitables por De Lucia, es algo que no se explica y que no habla ciertamente en favor de nuestro gusto artístico.

Al teatro vamos á aplaudir el arte, no la naturaleza. Es indudable que la voz y la figura son condiciones que deben estar bien representadas en el inventario de un actor ó de un cantante, pero no son las primeras. Antes que ellas está el talento, que anima y vivifica todo, que llena las lagunas de la naturaleza y se impone siempre de una manera avasalladora. De Lucia no es uno de esos grandes tenores que se entran por los oidos ensordeciéndolos con sus poderosas notas: pero es uno de esos grandes tenores que cantan como cantan los ángeles, idealizando el sonido y haciéndole tomar la forma de un aleteo, de una caricia ó de un suspiro. Cada una de sus notas es un trabajo artístico. ¡Cómo las modula, las vocaliza y las hace sentir! Es un verdadero cincelador de frases: y dificultamos que haya otro tenor contemporáneo que las haga llegar con tanta suavidad y delicadeza al alma.

Al lado de un Fausto como De Lucia, ofrece hermoso contraste una Margarita apasionada como la Petri. Aquel es arte que subyuga por sus suavidades y sus idealismos: esta es arte que conmueve por sus explosiones de pasion y de vida. La Petri puede contener á duras penas el torrente de su voz, dispuesta siempre á reflejar arranques sensacionales. Sus notas son mórbidas, redondas, bien timbradas, y se imponen á los oidos más exigentes.

La accion dramática de Tamburlini dió al papel de Mefistófeles las tonalidades sarcásticas que exije.

Las notas salientes del *Mefistófeles* de anoche fueron el cuarteto del jardin, cuya gracia picaresca fué puesta bien de relieve, el aria y duo de la cárcel, el duo de amor del Sabbat clásico y la romanza del epílogo.

El sábado sube á la escena *Ebrea*, una ópera que hace tiempo no oimos. Debuta en ella el tenor francés Duc, de cuyas facultades vocales se hac en grandes elogios.—*Bussy*.

San Felipe

Numerosa fué la concurrencia que asistió anoche al coliseo de la calle 1.° de Mayo.

A las 8 en punto, hallábase frente al teatro la banda de música de la artillería, que ejecutó cuatro piezas.

A las 8 1/4 en punto levantóse el telon, apareciendo toda la compañía vestida de gala, la cual cantó el Himno Nacional con bastante correccion.

En la 1.ª seccion se puso en escena el *Lucero del Alba*, en cuya pieza la Garcia arrancó nutridos aplausos, muy especialmente en el canto flamenco.

En la 2.ª seccion en *Niña Pancha*, la González fué obligada á repitir el pasa-calle, causando entusiasmo.

En las dos secciones siguientes todos los artistas se portaron correctamente.

Esta noche se representará *Los Tangos Latinos, Olé Sevilla, Campanero y Sacristan* y *La Leyenda del Monje*.

Teatro Odeon

Este teatrito situado en la calle Cerro núm. 211, abrió sus puertas anoche con una compañía de zarzuela en la que figuran algunos artistas ventajosamente conocidos de nuestro público.

La concurrencia fué anoche numerosísima y se retiró muy satisfecha de la buena interpretacion de las cuatro obras que constituian el programa.

La referida compañía dará funciones todas las noches.

Regalos á la Reiter

A la señorita Virginia Reiter, en la noche de su beneficio le fueron regalados:

Un par de pendientes de perlas y brillantes, un anillo con brillantes y perlas, un alfiler con perlas y brillantes, un alfiler con grandes brillantes y rubies, una agrafe de brillantes á doble uso y varios artísticos ramos de flores.

La compañía Ferrari

Carece por completo de fundamento el rumor que han hecho correr algunos individuos, no sabemos con que miras, de que la compañía Lírica de Ferrari que actúa en Buenos Aires, ya no vendrá á Montevideo.

La compañía vendrá ciertamente y se hacen esfuerzos para que venga antes de la fecha anunciada.

Dará aquí las funciones del abono y quizá algunas otras.

El abono ha dado hasta ahora un resultado lisonjero.

SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

El premio Constitucion

La fiesta hípica de ayer ha sido todo un acontecimiento.

El dia primaveral, la numerosa concurrencia y el desenlace de las pruebas han hecho de esta reunion la mejor del año.

La cátedra con excepcion del premio clásico acertó en todos sus pronósticos, volviendo por su credito, que ya lo estaba perdiendo ante el público despues de los fracasos de las últimas carreras.

A la hora de costumbre se dió la señal para correrse el premio 18 de Julio que constituian la primera prueba del programa.

Nueve de los diez caballos anotados salieron á disputarse los 1000 metros, siendo favorito Esfinge que al ser bajada la bandera tomó la con facilidad la delantera ganando sin esfuerzo la carrera. 2.° Tambor, 3.° Souvenir. No placé Tic-Tac, Hechea, Ondée, Paraná, Tolla y Avant Garde. No corrió Cachucha.

Boletos vendidos en el Sport:

603 á ganador y 602 á placé.

Dividendo á gadador $ 4.17 y $ 3.59 á placé. Tambien á placé $ 3.98.

—

En la segunda carrera la lucha fué muy reñida, Nelson que á la salida se distanció de sus contrarios fué atropellado en el bajo por El Solo, Mistral y Pegaso, consiguiendo El Solo antes de llegar al codo tomar la delantera.

Pegaso que venia en el puesto de segundo, al enfrentar la recta atropelló, consiguiendo llegar primero á la raya seguido muy de cerca por Mistral y el Solo. No placé: Olímpico, Nelson y Alaska. En este premio fué retirado Combate.

El apunte en la pizarra marcaba 760 boletos á gadador y 704 á placé. Dividendo á ganador $ 5.30 y $ 4.03 á placé. Mistral á placé $ 10.99.

—

Le llegó la hora al clásico Constitucion. La mayoria del público se trasladó al padock para ver á los notables potrillos que iban á disputarse el premio clásico de los 1600 metros.

A juzgar por el irreprochable estado en que se encontraban la mayoria de los potrillos, difícil era preveer el resultado de la carrera. La opinion formaba con anterioridad á favor de Montevideo y Acacia, en nada se modificó siendo grandes favoritos en el juego del Sport, marcando la última cotizacion 514 boletos á favor del primero y 505 para Acacia cortra 1.449 que era el total de lo vendido á ganador.

Como se ve la insignificante diferencia entre los favoritos indicaba que la opinion de la cátedra se encontraba dividida.

De los otros potrillos seguia Imperio en el apunte á los favoritos con gran diferencia en el juego pues solo tenia 173 boletos. Neron ocupaba el cuarto orden seguido de Guerrero.

Al sonar la campana salieron á la pista Montevideo, Acacia, Tacuarí, Guerrero, Imperio Zic-Zac, Neron y Grillo habiendo sido retirados Artigas, Lautaro, Melilla, Darvvin, Yi, Espinga y Mirta.

Con un poco de trabajo consiguió el Stagter despues de varias falsas partidas bajar la bandera.

Acacia dirigida por Coll en tren rápido se distanció un buen trecho de sus contrarios, corriendo hasta el bajo en la punta con bastante luz. Al enfrentar lo de Favaro Imperio montado por Ricoleto habia acortado mucho la distancia y obligaba á la favorita á forzar la carrera. Al llegar al codo Imperio y Acacia venian parejos obteniendo Imperio al enfrentar la recta ventaja sobre su contraria la cual conservó hasta el triunfo.

Guerrero reveló una vez mas sus bondades con una notable atropellada final, haciendo creer á la mayoria del público que habia obtenido el segundo puesto.

Mucho ojo con Guerrero en los premios futuros.

De Montevideo se recibió ayer la primera decepcion. Basta decir que no estuvo ni en carrera, lo que nos hace suponer que el potrillo no estaba bueno.

Boletos vendidos á placé 1344.

Dividendo de ganador $ 15.07 y $ 5.00 á placé—Acacia á placé $ 3.31—Tiempo 1 40 y 2/5.

—

El premio Piedra Alta fué una linda carrera. Los seis caballos inscriptos salieron á disputarse los 1750 metros.

Colibrí apesar de las muchas derrotas sufridas fué el favorito influyendo para ello en gran parte el ser corrido por Rigoleto.

Al bajar la bandera Saturno con los 49 kilos tomó con facilidad la delantera conservándola hasta el bajo donde lo reemplazó Colibrí seguido de Mlle. Cimier.

En ese órden llegaron á la raya, siendo saludado Rigoleto á su regreso con una salva de aplausos. No placó Torpedo, Gama y Huracan.

La pizarra del Sport marcaba 911 boletos á ganador y 745 á placé. Dividendo de Colibrí á gandor $ 4 75 y $ 3.23 á placé. Mlle. Cimier á placé $ 6.51.

—

La quinta carrera fué otra prueba notable.

El juego estuvo entre Bogey, Alejandrina, Bresil y Florida obteniendo el primero algunos boletos mas que sus contrarios.

Al dar la señal el starter, Alaska tomó la direccion del lote la que conservó hasta enfrentar el ferrocarril donde fué vencida por Alejandrina que ocupó el primer puesto hasta el bajo. Bogey dirijido por Rigoleto hizo una buena atropellada propias de este notable jockey y consiguió desalojarla de su puesto á la valiente yegua haciéndose proclamar vencedor por el público.

Y Bresil el notable pensionista del Stud Armonía que no se cita para nada? preguntará el lector.

Bresil que venia en penúltima puesto y á gran distancia del lote durante toda la carrera, al llegar al codo acortaba á palmos esa gran distancia y pasaba frente al palco como á postes á sus contrarios, ganándole á Bogey sobre la raya. No placé Alejandrina, Olímpico, Florida Cachucha y Alaska.

Boletos vendidos—996 á ganador y 866 á placé.—Dividendo de Bresil á ganador $ 7.65 á 3.60 á placé Bogey á placé $ 3.11.—El total de los boletos vendidos ayer fué de 9007.

Las carreras en Buenos Aires

El resultado de las carreras habidas ayer en Buenos Aires es el siguiente, segun telegrama recibido por el Sport Uruguayo:

1.ª carrera—1.° Policeman, 2.° Malvina, 3.° Comodoro.

2.ª carrera—1.° Mariano, 2.° Ruth.

3.ª carrera—1.° Balmaceda, 2.° Osman, 3.° Drap d'Or.

4.ª carrera—1.° India Muerta, 2.° Alejandría.

5.ª carrera—1.° Framboise, 2.° Defensa.

6.ª carrera—1.° Pichincha, 2.° Comodoro, 3.° Zorro.

Dividendos pagados en dicho Sport á ganador:

1.° premio Devodrop, Policeman, $ 10.59.

2.° id Regret, Mariano, $ 10.20.

3.° id Rosiere, Balmaceda, $ 57.60.

4.° id Mignon, India Muerta, $ 12.66.

5.° id Obdriana, Framboise, $ 27.09.

6.° id Condesa, Pichincha.

A placé:

1.° Policeman, $ 3.61; Malvina, 16.90; Comodoro, 5 72,

2.° Mariano, $ 4.45; Ruth, 3.63.

3.° Balmaceda, $ 4.85; Osman, 3.42; S. Paris, 3.90.

4.° India muerta, $ 13.45; Alejandría, 5 27.

5.° Framboise, $ 5.70, Defensa, 3.48.

6.° Pichincha, $ 12.00; Comodoro, 8.71; Zorro, 8.71.

Sucesos locales

Casual

Esta madrugada cerca de la una, en circunstancias que el guardia civil Juan Alvarez de faccion en la esquina de las calles Miguelete y Médanos, se ocupaba en colocar una bala que le faltaba á una pistola de su uso, se le escapó un tiro, cuyo proyectil le atravesó la mano izquierda.

Inmediatamente dió cuenta á quien correspondia de lo que acababa de sucederle, pasando á la comisaría de la 6.ª seccion á la cual pertenece, donde el médico forense doctor Diego Perez procedió á practicarle la primer cura. La herida es de carácter leve.

Alvarez fué remitido mas tarde al Hospital de Caridad para su asistencia.

Caida

Esta mañana al descender don Cárlos Gomez de uno de los wagones del tramvia Oriental en la esquina Emilio Reus y Aurora, en el barrio Reus, tuvo la desgracia de que una de las ruedas le apretara la mano izquierda.

Gracias á haber el cochero apretado el freno rápidamente, la herida producida solo se redujo á la fractura del dedo índice.

El doctor Perez procedió á curarlo.

Mordida por un perro

Transitaba ayer de tarde por la calle Cerro Largo la muchacha Maria Martinez, cuando fué atropellada por un perro que la mordió en la cara.

A los gritos que daba Maria acudieron algunos vecinos y la autoridad policial, quienes le hicieron practicar la primer cura en una botica cercana, siendo despues de reconocida por el médico de policía, y trasladada á su casa.

Agresion

En un prostíbulo de la calle Santa Teresa se produjo anoche un gran escándalo.

Se hallaban en la citada casa varios individuos entre estos un soldado de la escolta y tal un José Golmaris, quienes se trabaron en una acalorada disputa por cuestion de polleras.

En lo mas intrincado de la disputa Molinari se lanza sobre el soldado agrediéndolo á trompadas y emprendiendo despues precipitada fuga.

A los gritos de las mujeres acudieron el inspector y varios guardias civiles de la seccion Sud, quienes consiguieron restablecer el órden.

El soldado de la escolta entre tanto trataba de restañarse la sangre que le brotaba de las narices. Mas tarde fue curado por el médico de servicio.

José Molinari fué aprehendido poco despues por agentes de la seccion Sud.

Escándalo

Anoche se produjo gran alboroto entre el vecindario de la calle Patagones, alrededor de la casa señalada con el número 101, donde habia penetrado un soldado del 3.° de Cazadores y diciéndose con derecho sobre la dueña de la casa que se hallaba conversando tranquilamente con varios sujetos, pretendió agredirla á puñetazos.

Los sujetos en cuestion salieron en defensa de la mujer, y con el fin de rechazar la agresion, la emprendieron á puñetazos y garrotazos con el soldado de la referencia,—que dicho sea de paso, se hallaba ebrio,—infiriéndole contusiones en la cara y en el cuerpo.

La policía con su presencia puso fin á la escena, aprehendiendo á los que en ella actuaron.

FELICITACIONES

He aquí los telegramas cambiados ayer entre los empleados del Telégrafo Nacional Argentino y los de los Telégrafos «Oriental» y «Platense Brasilero».

A empleados de los Telégrafos «Oriental» y «Platense Brasilero».—Montevideo.—Los empleados del «Telégrafo Nacional Argentino» saludan cordialmente á sus colegas de los Telégrafos «Oriental» y Platense», en el dia 65° aniversario de la Jura de la Constitucion, haciendo sinceros votos por la prosperidad y felicidad de la patria hermana y particular de esas Empresas. Firmado: Los empleados del «Telégrafo Nacional Argentino».—Buenos Aires.

A los empleados del Telégrafo Nacional:—Buenos Aires.—Reconocidos sinceramente á la gentileza de nuestros colegas argentinos les retribuimos los buenos deseos que formulan por nuestra patria en el 65.° aniversario de la jura de nuestra Constitucion, deseando para la gran patria Argentina prosperidad y grandeza y á nuestros compañeros del Telégrafo Nacional Argentino, la felicidad personal á que son acreedores—firmado—empleados de los Telégrafos «Oriental» y «Platense».—Montevideo.

Las fiestas patrias

Corto ha sido el capítulo de las fiestas celebradas con motivo del gran aniversario patrio de ayer.

Despues de la recepcion presidencial de que dimos cuenta, solo hubo la salva de la Fortaleza General Artigas y las cañoneras nacionales, las carreras en Maroñas é iluminacion de la casa de Gobierno, con disparos de bombas y cohetes. El público fué escaso en las calles.

Además hubo funcion de gala con numerosa concurrencia en el Politeama. Tambien hubo concurrencia numerosa en San Felipe y escasa en Solis, donde actúa la Compañía dramática mas notable que ha venido á Montevideo!

Y nada más.

Jornaleros de la Bahía

Bajo la presidencia de don Joaquin Bernardino Pintos se ha constituido con los trabajadores de la bahía una sociedad que lleva el título de estas líneas y que alcanza ya al número de 700 socios. Esta sociedad no solo se propone el socorro mútuo sino la equitativa distribucion del trabajo entre las pandillas, á medida que las necesidades del tráfico lo exijan, sin pago de comision de especie alguna.

Han sido nombrados miembros honorarios de la Asociacion los señores Lussich, Escofet, Semaden y otros lanchoneros.

Los milagros del automatismo

Está visto que los industriales amantes del automatismo que empezó con las balanzas y llegó hasta el bar automático, no cejan en su empresa de proporcionar novedades al público, á pesar de que los resultados pecuniarios de ellas no aparezcan con tanta infalibilidad como los sorprendentes efectos de esas máquinas.

Ahora, despues de uno beber orchata por encantamiento, se les ha ocurrido la idea de un aparato de esos, mucho mas ingenioso que no será extraño que veamos aquí, pues ya tiene un industrial apasionado.

Se trata del autómata médico, imaginado por un farmacéutico de Amsterdam y que es la última palabra del automatismo.

Figúrense un maniquí de forma humana que tiene tantos agujeros como enfermedades claramente determinadas pueden aquejarnos en las diferentes partes del cuerpo.

No hay que decir que como las enfermedades son muchas, el maniquí presenta una superficie de espumadera.

Si se echa un papel de diez centavos en el agujero que le parece á uno corresponder aproximadamente al órgano de que sufre, el maniquí, con aire solemne, extiende la mano y le da... una receta en forma indicando el remedio que le conviene y, por supuesto, con la direccion del farmacéutico que lo expende.

No seria extraño tampoco que una vez que hay quien ve un buen negocio en el médico autómata, haya tambien entre nosotros quien crea ponerse rico con otra invencion realizada últimamente por un norteamericano. Consiste en un aparato que da limosna ó mejor dicho, que paga una pequeña cantidad de trabajo. El periódico científico *Electricity* ha dado á conocer la maravilla.

Si se dan cien vueltas á un manubrio que tiene el aparato, éste entrega un papel de 10 centavos. El esfuerzo así hecho, sirve para mover una pequeña máquina electro dinámica que carga acumuladores, los que pueden servir para la iluminacion eléctrica ú otros objetos.

La idea es magnífica y susceptible de que un filántropo la adopte para redimir atorrantes.

Exportacion al Brasil

GANADO Y HARINA

De una carta de Rio de Janeiro escrita por un comerciante brasilero que conoce muy bien nuestro país, dice un colega argentino, tomamos los siguientes párrafos, cuyo conocimiento interesa á nuestros exportadores:

Ustedes podrian á más de la cantidad de novillos y cerdos que nos remiten diariamente enviarnos carneros, que los tienen en tanta cantidad, y proporcionarnos esa clase de alimento tan agradable para todas las esferas sociales y que dada la gran cantidad de extranjeros que tenemos, que no siempre se acostumbran á la carne salada, porotos y fariña, tendrian entonces un gran mercado, y no solamente los extranjeros sino que nuestros compatriotas aceptan esa carne, pero su elevado precio no permite que se desarrolle su uso.

Aquí la carne de carnero es muy cara, teniendo muchos derechos que la gravan, y creo que es la causa porque la gente acomodada y pobre no la gastan; el consumo de reses diarias no pasa de 100, que con un poco de buena voluntad de parte de ustedes podrian remitirnos 2000 á 2500 carneros diarios, pero para llegar á esta cantidad es preciso, como digo antes, gestionarlo con este gobierno.

Porque si los derechos actuales dan á nuestro gobierno por 100 animales 40 000 reis diarios, reduciéndolos á la cuarta parte y llegando aproximadamente al número que indica mas arriba, percibiria 80 000 reis, y mirándolo á este negocio bajo el punto de vista rentístico, tendriamos tambien que iríamos acostumbrando á nuestras poblaciones á hacer uso de la carne, la cual despues pasaria á gastar la de vaca sin que descendiese la importacion de carneros.

Fíjese bien que este es un asunto de vital interés, para ustedes sobre todo y para nosotros no seria menos, aunque de distinta faz, y como yo soy de los que creen que ambas repúblicas deben marchar por la misma senda en todo y por todo, por eso le llamo su atencion para que como hombre de relaciones promueva este punto.

No se olvide de hablar con el doctor E. Zeballos sobre esto, que ya lo hemos conversado mas de una vez, que siempre ha demostrado una especie de cariño á esta rama, y como hombre inteligente puede hacer mucho para llegar á algo práctico.

Otro punto que no quiero dejar pasar por alto y por el que ustedes deben tambien tomarse interés, es la harina para pan.

Este artículo nos viene de ésa en gran cantidad, pero de muy mala clase, hasta el punto de que los análisis químicos á que las someten acá, han probado que vienen misturadas con harina de maiz blanco, y es por esta razon que los mas de los panaderos y casas de facturas de harina, gastan la de Estados Unidos. ¿No cree que es una vergüenza para ustedes, que estando á cuatro dias de camino, tengamos que ir á la culata del mundo á buscarla, cuando ustedes la tienen tan buena ó mejor?

¡Qué seria de ustedes si algun dia pudiesen proveernos de *toda la harina y carne* que nosotros necesitamos, y si se tuviese en cuenta lo que nos dan á nosotros,—el poco café que nos llevan! eso es un grano de arena: pero no sean soberbios porque Dios les haya dado ese clima envidiado, exuberancia en todos sus productos, y dobleza al corazon; pero tambien no olviden que brasileros y argentinos pertenecemos á una misma familia, y que los zurcidos deben hacerse en casa.»

Maravillas del teléfono

El servicio telegráfico-telefónico entre Buenos Aires y Montevideo, se ha perfeccionado en tal manera, dice *La Nacion* de Buenos Aires que anoche se ha escuchado en el Politeama Argentino de Buenos Aires, la ópera que se cantaba en el Politeama de Montevideo!

Esto indudablemente es bello, y hay que agregar á tal adelanto, en lo que respecta al servicio de la prensa, por la informacion diaria, que la compañía Telefónica puede en Buenos Aires recibir el dictado de un artículo desde Montevideo, para que aparezca en nuestras columnas el mismo dia, pues ese artículo puede ser dictado á la una de la mañana y estar circulando en las calles en nuestra hoja, á las cuatro y media de la misma mañana.

Se comprende entónces la enorme ventaja que este servicio noticioso puede tener, debido á la actividad y á la inteligencia del competente director de la compañía señor Emilio Laborde.

El servicio telegráfico tiene el retardo de la transmision y el mayor aún de la aglomeracion de despachos.

El hilo telefónico puede simultáneamente, en y sistema von Reisemberg perfeccionado, transmitirle recibir un despacho telegráfico, al mismo tiempo que se está hablando *por el mismo hilo*, sin que se sienta pertubacion alguna.

Los nuevos aparatos dan una voz tan clara, de aquí á Montevideo, que no es posible conseguir en nuestras comunicaciones urbanas.

Si los nuevos aparatos se colocan en la ciudad, como se ha ensayado entre el teatro Nacional y el Politeama, para oir, no es necesario ponerse el tubo en el oido.

Todos los que están en una sala, oyen la voz poderosa del que habla á la distancia, sin perder una sílaba, sin necesidad de acercarse á aquel micrófono admirable!

Así hemos oido el estreno de la ópera en Montevideo.

Y no hay que ir á sitio determinado para esto; basta pedir un aparato á la compañía, y uno está servido en su casa hasta la casa de la familia ó del amigo en la capital vecina, ó hasta el teatro que quiera, ó hasta el parlamento pues este servicio va á extenderse. Aquí lo tendremos prontos en los teatros para dar óperas á domicilio ó para oir las sesiones del congreso.

¡Cuidado con las sesiones secretas!

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 19 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 17

Certificados de Tesorería

(Por Abril)

1,000 $ al contado	93.20	%
1,000 » idem idem	93.20	»

Dia 19

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	96.40	%

(Por Mayo)

1,000 $ al contado	90.20	%

(Por Junio)

1,000 $ al contado	87.40	%

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado	45.80	%
10,000 » para mañana	45.80	»

Productos agrícolas

Los precios de maiz y trigo, no ofrecen variacion á los que se vienen señalando desde dias atrás; el trigo, por ejemplo, varia entre $ 2 80 y 2.90 los 100 kilos, siendo excepcionales las operaciones realizadas á este último precio, pues para ello se necesita buenas partidas y artículo de primera.

Conocemos una sola operacion en este cereal, que consiste en:

200 bolsas de San Ramon, á $ 2.85 los 100 kilos.

MAIZ

La situacion del maiz no es muy satisfactoria debido al retraimiento de la exportacion. Las entradas son muy abultadas y el consumo local muy limitado.

Hoy se han efectuado las ventas siguientes:

250 bolsas de varias procedencias, á $ 1 20 los 100 kilos.

250 id averiado, del Sauce, á $ 1.11 id id.

250 id de varias procedencias á $ 1.15 id id.

1000 kilos puestos en domicilio á $ 1 35 id id.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Inglaterra

Contra el príncipe Ferdinando—Resultado de las elecciones—Accidente—Metálico—Recepcion oficial—El mercado de títulos—Precios de cereales—Otras noticias.

LONDRES, 18—La *Pall Mall Gazette* ocupándose del asesinato de Stambuloff critica en términos acerbísimos la conducta del príncipe Ferdinando.

Entre otras cosas, dice:—El príncipe Ferdinando permanece tranquilo en Carlsbad sin hacer tentativa para que los asesinos del hombre de estado búlgaro sean enjuiciados, y al mismo tiempo encarga á su Chamberlan que sea intérprete de su simpatía problemática cerca de la viuda de Stambuloff. Por esta conducta el príncipe ha probado ser un cobarde y un bribon («coward and rascal»).

LONDRES, 18—He aquí los últimos resultados de las elecciones:

229 conservadores, 42 liberales unionistas, 32 liberales, 22 antiparnellistas, 6 parnellistas.

Hasta ahora los conservadores han conquistado 48 distritos, los liberales unionistas 14 y los liberales 10; de manera que los conservadores y los unionistas tienen un aumento neto de 44 votos.

LONDRES, 18—Esta tarde ocurrió un accidente en Mornes by Road, cerca de Barmouth, ciudad conocida por sus baños de mar.

Un bote en que iban haciendo excursion seis personas se volcó, ahogándose todas.

LONDRES, 18—La existencia en metálico en el Banco de Inglaterra señala un aumento considerable debido á la importacion de oro por valor de 71.000 libras durante la corriente semana y los depósitos que el gobierno está haciendo del producto del impuesto sobre la renta.

LONDRES, 17—El mercado de títulos estuvo hoy poco animado. Los títulos norteamericanos flojos, pero en los mercados del continente se mantuvieron bastante firmes.

Los títulos de minas continúan en alza: los de oeste de Austrialia empiezan á ser especialmente bien acogidos.

LONDRES, 17—El trigo está algo mas sostenido y vale, vapor Agosto, 20 1/2 chelines. El maiz vapor Agosto, se cotizó hoy á 17 1/2 chelines.

AMBERES, 17—En el precio del trigo no hay modificacion. El maiz vapor Agosto vale 10 1/4 francos, y el sebo, vapor, 53 francos.

LONDRES, 18—John Morley, ex-miembro del gabinete Roseberry acaba de ser derrotado en las elecciones en Newcastle.

LONDRES, 17—La reina Victoria, despues de recibir hoy en Windsor al nuevo embajador español, conde de Casa Valencia, le ha invitado al lunch. Su majestad tuvo amables frases para el embajador y le hizo protesta de sus simpatías por España y la familia real española.

LONDRES, 18—Continúan las elecciones para la renovacion de la Cámara de los Comunes.

Los unionistas ganan 54 asientos y los liberales 10.

LONDRES, 18—Sigue muy delicado el estado de salud de lord Rosebery, ex-primer ministro—Lord Rosebery saldrá en breve para Francia.

España

La insurreccion cubana—El embarque de fuerzas—Expedicion revolucionaria—Fallecimiento de un jefe revolucionario—Norte americanos expulsados—La huelga de panaderos—Combate en Cuba

MADRID, 17—En acuerdo de ministros celebrado hoy, se ha decidido que el embarque de tropas de refuerzo para el ejército de la isla de Cuba se suspenda hasta pasado el mes de Octubre.

A mas de que por ahora son innecesarias en aquella isla en tanto que no termine la estacion de las lluvias, el gobierno ha resuelto no exponer á los fuertes temporales del equinoccio de Octubre á las tropas y buques que habian de salir para esa época.

NUEVA YORK, 17—Segun noticias recibidas de Cuba, el cañonero *Magallanes* sorprendió una expedicion que acababa de desembarcar cerca de Marí (Santiago de Cuba.)

En el combate librado contra los insurrectos la tripulacion del Magallanes les hizo treinta muertos y les tomó varios cañones que habian desembarcado, así como muchos petrechos de guerra.

HABANA, 17—El jefe revolucionario Victoriano Garzon, falleció á causa de las heridas que habia recibido el 10 del corriente en un encuentro con las tropas españolas.

HABANA, 17—Las autoridades de esta ciudad han expulsado á los ciudadanos norte-americanos Vargas y Ruiz del territorio de la isla de Cuba.

El cónsul norte-americano de esta se ha declarado conforme con la adopcion de esta medida.

MADRID, 17—Una de las principales causas de la huelga de los panaderos ha sido la escasez y mala calidad del pan que se les daba para su alimentacion.

La principal exigencia de los huelguistas ha sido que se les diera pan de mejor clase y en cantidad mas apropiada á sus necesidades y á la antigua costumbre. Gran número de dueños de panadería han aceptado ya las condiciones de los huelguistas, pero todavía quedan algunos que se resisten á conceder lo pedido.

MADRID, 17—Hoy marchó la corte á San Se-

BERLIN, 19—En toda la prensa europea dícese que el príncipe de Bulgaria no puede permanecer mas en su puesto y que una revolucion del pueblo es inminente.

BERLIN, 18—Los diarios señalan nuevos derrumbes que produjéronse en el canal de Kiel.

La opinion general es que el canal no pueda servir si no se hacen inmediatamente grandes trabajos de refaccion.

BERLIN, 18—La prensa ocúpase las próximas fiestas que celebraránse en Alemania con motivo del 25 aniversario de la guerra de 1870.

Los diarios franceses dicen que aquellas fiestas causaron doloroso pero saludable efecto en Francia, la cual tampoco no olvida.

Chile

SANTIAGO, 18—Continúan las dificultades para la organizacion ministerial en razon de creer los liberales que el nuevo ministerio corresponde formarlo á los radicales con Mac-Iver ú otro, pero sin querer prestarlo su apoyo moral, pues en círculos particulares, clubs y tertulias, amigos de Matte, Altamirano y otros declaran que un ministerio así formado no alcanzará hasta la eleccion presidencial y carecerá de prestigio ante el país para garantir procedimientos correctos.

Los demócratas-liberales, balmacedistas atenuados, niegan particularmente su concurso sin hacer oposicion pública. El inconveniente principal es el ascenso Lopetegui situacion de empleados civiles destituidos por el gobierno surgido de la revolucion y los militares legales que han sido retirados del servicio activo por los consejos de guerra despues de la caida de Balmaceda.

Don Vicente Reyes intenta sin éxito conseguir la fusion de liberales, radicales y demócratas para robustecer la accion del gobierno en la conversion que atacan de nuevo, como impracticable, los conservadores y algunos liberales importantes.

—Las exploraciones diplomáticas que ayer comuniqué á esa, fueron retrasmitidas á esta, pidiendo ampliacion de detalles. En la legacion francesa se guarda mucha reserva, pero segun personas bien informadas, se sabe que el asunto se ha tramitado tambien en Paris, Berlin y Lóndres por agentes del gobierno chileno.

—Se habla de la comision encargada á los representantes de Chile en el Uruguay, y que sería ampliada, así que llegue á Montevideo el ministro de Chile en la nueva legacion especial que se ha creado.

Se cree que con un ministerio radical democrático sea cambiado el perito Barros Arana, á quien se reprueba, privadamente, la imprudente publicacion hecha sobre los asuntos internacionales que ha creado dificultades entre el gobierno de este país y la Argentina.

VALPARAISO, 18—Los alumnos de la Universidad de Santiago, los de todos los liceos de las ciudades de la Rúplica y los del Instituto Pedagógico han elevado una solicitud al gobierno, á fin de que se les concedan armas y se destinen oficiales del ejército á instruirlos en el manejo de ellas.

—Dícese que, en la primera sesion que celebre la Cámara de Diputados, se presentará un proyecto del Ejecutivo por el cual se le autoriza á elevar á regimiento los actuales batallones de infantería y escuadrones de caballería y á organizar tambien un nuevo regimiento de caballería.

—No habiéndose reunido ayer tampoco el Senado, el señor Miers Cox dirigió un oficio al presidente de esa alta Cámara protestando contra el hecho de que se prolongue su receso por no existir motivo suficiente que lo justifique.

—Se cree que el presidente llamará de nuevo á Ismael Valdés y Valdés para encomendarle la formacion del gabinete y dícese que éste aceptará el encargo, pues cuenta con las simpatías de todos.

—Ha fallecido el general de division Villagrán, que prestó servicios á la patria durante 49 años. Estaba jubilado desde 1887 y gozaba de la estimacion general, no habiendo tomado parte en la guerra civil. Todos dedican sentidas frases á su memoria.

—El mercado de cambios se mantiene con poca demanda. Sobre Londres y Liverpool á 17 1/8; entregas, de 17 1/16 á 16 13/16. Cambio bancario al contado sobre esas plazas, 17 1/4.

SANTIAGO DE CHILE, 18—Telegramas hechos al diputado por Iquique señor Salinas, anuncian que exijiendo la aduana que los derechos se paguen en oro, y no habiéndolo los que lo poseen lo negocian con diez por ciento de premio, resultando así un gravamen los efectos de la ley de conversion.

—Pedro Guerrero se presentó solicitando privilegio para hacer reformas en los cañones de artillería de costa y de campaña, que evitaran los retrocesos, sin ser necesario rectificar las punterías de cada disparo y acelerando el tiro rápido conforme con las exigencias del combate moderno.

Del Paraguay

ASUNCION, 18—La prensa paraguaya saluda con amistosas demostraciones de simpatía el aniversario uruguayo.

—La cámara de diputados votó, con una unidad digna del mejor propósito, los recargos al presupuesto.

Acordó 300 pesos mensuales al secretario de estado y el vice-presidente de la cámara, y esa misma suma para cada uno de los congresales.

—Habiéndose agotado los timbres postales de 5 centavos se ordenó fueran empleados los de 1. con recargo, comunicándose esta resolucion á la Union Postal.

—Aumenta la exportacion de tabaco para Europa.

—Cambios sin variacion.

Otras noticias

Graves desórdenes

LONDRES, 19—Acaban de producirse graves desórdenes en New-Castle.

Los liberales organizaron una manifestacion contra los unionistas, resultando una verdadera batalla.

La policía tuvo que intervenir y cargó sobre los manifestantes.

Hay un gran número de heridos.

(TELEGRAMAS DE AYER)

La insurreccion de Cuba

Una familia asesinada

HABANA, 17—El jefe revolucionario Victoriano Carzon, falleció á causa de las heridas recibidas el 10 en un encuentro con las tropas españolas.

HABANA, 17—El lúnes una familia compuesta de un hombre, tres mujeres y dos niñas, fué cruelmente asesinada por cinco negros.

Los cuerpos de las víctimas fueron encontrados horriblemente mutilados y estaban despedazados con cuchillos y machetes.

Los asesinos hirieron además á otras dos personas.

El hecho ocurrió en Cajayabos, provincia de la Habana.

Los malhechores emprendieron la fuga pero fueron alcanzados y arrestados por una partida de guardia civil.

HABANA, 17—Las autoridades de esta ciudad expulsaron á los norte americanos Vergas y Ruiz del territorio de Cuba.

El cónsul norte americano declaróse conforme con la adopcion de la medida.

WASHINGTON, 17—Mr. Nathan Clipaje, uno de los abogados de Mora en reclamacion que éste ha formulado cerca del gobierno español, recibió hoy un telegrama de Madrid anunciándole que será pagada la indemnizacion dentro de pocos dias.

Italia

ROMA, 17—El Senado adoptó hoy por gran mayoría el proyecto de ley presentado por el gobierno declarando fiesta nacional el dia 20 de Setiembre, aniversario de la evacuacion de Roma por las tropas papales. En el curso del debate á que dió lugar el proyecto Crispi pronunció un importante discurso sobre las relaciones entre el Quirinal y el Vaticano y dijo que la adopcion del proyecto tiene gran importancia por ser la prueba de la política que Italia prosigue con respecto al Vaticano.

El gobierno no quiere un concordato, pero tampoco una lucha con la iglesia; su único anhelo consiste en observar las garantías acordadas á la Santa Sede en 1870. Además la iglesia goza en Italia de mas libertad de accion que en Francia ó Austria.

Si el papa triunfó en el famoso Kulturkampf que habia surgido en Alemania, lo debe principalmente á la posicion inatacable que habíalo colocado el gobierno italiano.

A propósito de esto, Crispi refirió el siguiente diálogo que tuvo con el entonces canciller aleman Bismarck.

Hablando del papa Bismarck dijo á Crispi: «Usted lo ha envuelto en algodon de manera que nadie puede atacarlo.»

A lo que Crispi contestó «que la libertad era el mejor medio para la realizacion de la paz entre el estado y la iglesia.»

El discurso del primer ministro fué vivamente aplaudido.

El atentado contra Stambuloff

SOFIA, 17—Varias personas que han sido testigos oculares del atentado contra Stambuloff, entre ellas el señor Krajaw, miembro del sobranje, declaran que el inspector de policía en persona ha impedido al lacayo del ex-primer ministro persiguiera á los asaltantes aplicándole un sablazo é infiriéndole una herida grave. Esta declaracion causó impresion.

SOFIA, 17—Los extranjeros han celebrado varias reuniones para cambiar ideas sobre las medidas que hay que adoptar tendiendo á protejer sus personas y bienes, en vista de la situacion que atraviesa al país y la impotencia de las autoridades para prestar proteccion eficaz.

SOFIA, 17—Segun el último boletin, Stambuloff ha vuelto á perder el sentido. Empeora por momentos.

BERLIN, 17—*La Lassich Zeitung* declara al gobierno que el príncipe Ferdinando es responsable ante las potencias del atentado contra Stambuloff.

SOFIA, 17—El estado de Stambuloff experimentó esta mañana una leve mejoría.

Pudo hablar dando personalmente las gracias á Mr. Petkoff por los esfuerzos hechos en su defensa cuando fué agredido.

Dijo el nombre de los agresores y despues ha vuelto á empeorar.

El sirviente de Stambaloff, que había sido arrestado desde el primer momento, permanece prisionero.

SOFIA, 17—Ha sido arrestado el cochero de Stambuleff, sospechándosele complicado en el atentado.

Esta sospecha está basada en la prontitud con que paró el coche, obedeciendo inmediatamente la órden de los asaltantes,

NUEVA YORK, 17—Telegrama de Berlin dice que en los círculos oficiales alemanes se considera que el escandaloso atentado contra Stambuloff, ha agregado otra nube mas en el horizonte político europeo ya suficientemente oscurecido por las intrigas franco-rusas en Abisinia, por la exigencia del Czar que impone al gobierno del Japon, el inmediato retiro de sus fuerzas del territorio japonés; por el aumento de la flota rusa en el Extremo Oriente y

—El Presidente de la República telegrafió á Chile manifestando que los sucesos occurrido en Valparaiso el domingo no pueden enturbiar las buenas relaciones que conserva Chile con los argentinos.

—Del conflicto peruano-boliviano nada hase resuelto.

—Dardo Rocha ha sido objeto de una imponente manifestacion popular á su llegada á Tucuman.

—En Bragado antenoche fué muerto de una puñalada en el pulmon izquierdo José Fernandez español por el individuo Juan Grossi, italiano. El hecho motivólo una discusion por 20 centavos. El heridor fugó.

—En la frontera de Santa Fé los indios están cometiendo tropelías sin que las autoridades vayan á ayudar á las poblaciones vecinas. En el paraje llamado Sabana, los vecinos están acantonados. Hay mas de 200 indios y mucha caballada.

La situacion de aquellos no puede ser mas desesperante.

—El caballero peruano Emilio Lassus, publica una carta referente á la intervencion de Francia en el Perú, diciendo que es imposible que aquella nacion intervenga para nada y en ninguna forma en los asuntos internacionales de que trátase.

—Segun telegrama de Lima el representante de Bolivia en esa capital ha modificado sus reclamaciones. Por el laconismo con que llega la noticia parece que el gobierno boliviano se ha resuelto en favor de la paz y confraternidad sudamericana.

—El Estado Mayor del ejército envió ayer á Montevideo un saludo cordial al Estado Mayor Oriental con motivo del aniversario de la jura de la Constitucion.

—Embarcóse para esa Antonio Lussich y familia.

—Se encuentra en Santa Fé el obispo auxiliar de Montevideo y parte hoy para Paraná.

—Los vecinos del Rosario han pedido al señor Delabarra retire la renuncia del rectorado del Colegio Nacional en vista de la desmoralizacion que reina.

—En General Roca la autoridad militar ha terminado el sumario levantado á dos soldados de caballería que asesinaron alevosamente al colono Victoriano Mariscarrena, su esposa, una hija y dos peones.

Los asesinos se llaman Tristan Masea y José Romero y han confesado su delito siendo el robo móvil del crímen.

La poblacion pide que la autoridad militar sea la encargada de juzgarlos, pues de ese modo se procedería con rigor contra los asesinos y pronto se les aplicaría el castigo que merecen los asesinos, permaneciendo engrillados bajo segura custodia.

Apareció el decreto nombrando á Julian Aguirre interventor de la provincia de Santiago del Estero.

Se nombró secretario de la intervencion á Gregorio Uriarte y Nicolás Avellaneda Uriarte renunció sustituyéndolo Juan Noon.

—Mañana piensa emprender viaje el Ministro de Relaciones.

—La prensa se ocupa hoy de la reorganizacion de las sub comisiones demarcadoras de límites con Chile, reemplazando por ingenieros geógrafos los jefes y oficiales de la armada argentina que figuran en ellas, cuyos servicios necesita utilizacion, el gobierno abordo de las naves de guerra.

—Es cosa resuelta por el ejecutivo proceder á la construccion por cuenta del Estado de la estacion central de los ferrocarriles.

El edificio se erigirá en los terrenos del puerto frente á la casa de gobierno, quedando interpuesta entre ambos la plaza de Julio. Se calcula que la obra costará 700.000 pesos nacionales.

El lúnes presentará al despacho la Comision de Negocios Constitucionales las dificultades sobre intervencion á la Rioja aconsejando la misma forma en que la sanciona el Senado.

—Falleció ayer en Berna el distinguido hombre público suizo Carlos Schenk, actual ministro del interior.

—La Cordillera da paso.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Comunican de Santa Fé que consiguióse agua semi-surgente á 36 metros de profundidad.

Los hacendados y agricultores están contentísimos por el feliz éxito.

—Tiempo húmedo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó-Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

El sábado 20 de Julio—Beneficio del actor Belli Blanes con IL RATTO DELLE SABINE.

A las 8 1/2 en punto.

Nota—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.ª—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucía y cav. Valentini Duc.—Abono de 30 representaciones, en las que están comprendidas las funciones oficiales de las fiestas patrias de Julio y Agosto.

El sábado 20 de Julio de 1892—1.ª Representacion, de la grandiosa ópera-baile en 5 actos: EBREA.

A las ocho y media en punto.

—Maestro concertador y director de orquesta, señor Arnaldo Conti.

Precio de las localidades: palcos bajos y balco-

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL D URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías

REMATES

Julio R. Alvarez

Al mejor postor—Remate-Almoneda—De la casa-quinta, dentro del Prado, calle Noria, á cincuenta metros de la calle Eucaliptus, recientemente edificada, con todas las comodidades y accesorios que requiere un establecimiento como el que la ocupa que es un Restaurant acreditado, llenando por lo tanto las mas exigentes necesidades de una verdadera casa de campo.

EL VIERNES 19 del corriente á las cuatro de la tarde, en las puertas del Juzgado Ldo. Departamental, Plaza Independencia costado Norte, venderé á

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id d
Rio Grande y Pelotas—Id id id d
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari,
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las provincias y pueblos de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Australia.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 °/. al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, °/. al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 °/. al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 °/. a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que emperado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

AVISOS JUDICIALES

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaria Pedro N. Casavalle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 20 de 1895.—*José V. Ecia*, escribano adjunto 2229-jl.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Bueis, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás de Tezanos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2287-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando S. Grané y doña Amelia Grané, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2289-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895. —*Justo P. Linares*, escribano público. 2183 jl.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186 jl.19

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Samuel Blixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. ag.12-2485.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Leonardo Horne, para que concurran con los justificativos de sus créditos á la reunion que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—*Arturo Barrière*, escribano adjunto. 2562-jl24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de don Juan Pradoni, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y [illegible] síndico definitivo, deberá tener lugar el dia diez y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2522-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y C.ª y en la de Londres con la de Meikle Brothers y C.ª, [illegible] Trabucati y C.ª [illegible] Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2541-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita y emplaza á los acreedores del concurso de don Agustin Llarena, para que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, [illegible], para la tomada razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2502-jl 31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barrière*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Lúcas Castiglione, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. —En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones.—Se previene así mismo á todos los que tengan en su poder pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Julio 5 de 1895.—*Arturo Barrière*, escribano adjunto. 2434 jl.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Balguera y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las dos de la tarde para someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por los fallidos.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2537-jl.23

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que, en los autos sucesorios de don José Fermin Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Everisto, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa [illegible] hijos legítimos de don José Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreira Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica. [illegible] Junio 19 de 1895—Autos y vistos: Por lo que de fs. 73 y fs. 75 [illegible] Registro de Estado Civil [illegible]

• Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias de esta naturaleza, y envio de copia auténtica á la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Manuel J. Devincenzi*.—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diez y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobetasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Socoras*, escribano público. 2399-ag.6

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895. -*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de [illegible]

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las [illegible]

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones [illegible] que se dicten para regularizar dichas pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

NOTA.—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de veinte mil pesos en [illegible], ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto inmobiliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que queda la base 5.ª del precedente aviso sin efecto.

A las [illegible] que, de acuerdo con la misma ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos respectivamente que se fijaba por la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895.—*Madalena*. 2541-ag.16

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Tesorería todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 17 de 1895.

Esta oficina pagará descuentos judiciales todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

jl.21 *El tesorero.*

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de varios salones en los altos del edificio que ocupa la Facultad de Medicina con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto para ser consultado por los interesados en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104, 2.º piso alto.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 22 del corriente, á las 2 de la tarde á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente [illegible] ó rechazándolas todas si ninguna resultase aceptable.

Montevideo, Julio 16 de 1895.

2534-jl.22 *La Secretaría General.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Migliacci**, de nacionalidad italiano, nacido en Ponsa, Caserta, de 32 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Luis Migliacci, italiano, fallecido el 4 de Abril de 1884 en Ponsa, y de doña Cándida Honorato, italiana, de 62 años, viuda, labores de su sexo, residente en Caserta, Italia; y doña **Cristina Concepcion Scotti**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don Lorenzo Scotti, italiano, fallecido el 7 de Mayo de 1890 en Caserta, y de doña Lucía Rosa Honorado, italiana, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes [illegible]

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2539-jl.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano María Alvarez**, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, República Argentina, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 70; hijo de don Cayetano Cancio Alvarez y de doña Sofía Cortés, orientales, fallecidos respectivamente el 15 de Noviembre de 1881 y 22 de Abril de 1871, en esta ciudad; y doña **María Inés Marques**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 130; hija de don Cárlos Marques y doña Josefina Maines, orientales, fallecidos respectivamente el 16 de Enero de 1891 y 14 de Febrero de 1870, en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2465-jl.20

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Panella**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cerra, provincia de Caserta, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22; hijo de don Juan Panella, finado, y de doña Rosa Salzana, de nacionalidad italiana, de 50 años, casada en segundas nupcias, domiciliada Paysandú núm. 22; con doña **Matilde Luisa Zarandona**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91; hija de don Matías Zarandona, de nacionalidad español, de 39 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Basina, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil. 2553-jl.27.

En Montevideo y el dia 11 de Julio del año 1895, á las 2 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Stella**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 122A; hijo de don José Antonio Stella y de doña Francisca Bolsani, finados; con doña **Adela Rodriguez**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 80; hija de don Antonio Lorenzo Rodriguez, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante; y de doña Salustiana Carballo, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2477 jl.21

En Montevideo y el dia viérnes 12 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 182; hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados; con doña **Teresa Busso**, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Yaro número 65; hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2495-jl-22

En Montevideo y el dia sábado 13 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Bellino**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Potzemolo, provincia de Cúneo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 126; hijo de don Joaquin Bellino, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña María Frescia, de nacionalidad italiana, de 50 años, casada, residen en Italia; con doña **Luisa Garbarino**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ricaldoni provincia de Alessandria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329; hija de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Progreso, y de doña María Cutica, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, reside en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2513-jl-22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia 13 del mes de Julio del año 1895, á las 10 1[2 de la mañana, á pedido de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eusebio Beron y Ocampos**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número 66, de profesion empleado, hijo de don Agustin Beron, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 57, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, y de doña Mercedes Ocampo, fallecida, de nacionalidad oriental; y doña **Margarita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 66, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rodriguez y Balparda y de doña María Balparda, de nacionalidad portuguesa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, Oficial del Estado Civil. 2510-jl22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Conrado Ruske**, de nacionalidad aleman, nacido en Stettin, capital de la provincia de Cor[illegible], de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 151, de religion protestante, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Federico Ruske, de nacionalidad aleman, de 67 años de edad, domiciliado en Alemania, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Luisa Kersten, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en Alemania, de profesion labores de su sexo; y doña **Adela Enriqueta Bergdahl**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad domiciliada en la calle Washington núm. 89, de religion protestante, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Guillermo Bergdahl, de nacionalidad aleman, fallecido, y de doña María Magdalena Schaadt, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa oficial del Estado Civil. 2509-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Ardao Rivera**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, de profesion empleado, hijo de don Francisco Ardao, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Benita Rivera, de estado casada, de nacionalidad española, de 53 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Tassara**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Miguel, provincia de Génova, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Tassara, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Lagomarsino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Antonio Sosa, oficial de E. Civil. 2507-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Calatayud**, de nacionalidad español, nacido en Tullera, provincia de Valencia, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 35, de profesion cocinero; hijo de don Juan Bautista Calatayud, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Josefa Arlandiz, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Traba, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Varela y de doña María Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2508-jl.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Simona**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José núm. 104, nacido en Ballano, provincia de Potenza; hijo legítimo de don Constantino Simona, italiano, finado, y de doña Filomena Dalesandro, de 50 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Italia; y doña **Cármen Casa**, de 17 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle San José núm. 104, nacida en Balbano, provincia de Potenza; hija legítima de don Juan Casa, de 60 años, jornalero, y de doña María Carella, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2492-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ricaldoni**, de 27 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Canelones núm. 167, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Pedro Ricaldoni y de doña Filomena Saroldi, italianos, finados; y doña **María Morelli**, de 26 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 192, nacida en Strangolagalli, provincia de Roma; hija legítima de don Leon María Morelli, de 58 años, médico, y de doña Constancia Angeró, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2491-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Peña**, de 28 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Quintanaloma, provincia de Burgos, hijo legítimo de don Angel Peña, de 58 años, labrador y de doña Bernarda Ruiz, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Isabel Canedo**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 74, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Apolinario Canedo y de doña Nicolasa Naya, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del E. Civil. 2506-jl.22

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Aduce**, de 32 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Francabila Marítima, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Antonio Aduce, de 60 años, jornalero, y de doña Magdalena Guaragna, de 60 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Anunciata Petruccelli**, de 40 años, soltera, italiana, jornalera, domiciliada en la calle Durazno núm. 76, nacida en Castellucci, provincia de Basilicata; hija legítima de don Blás Petruccelli, de 60 años, casado, italiano, hojalatero, residente en Italia, y de doña Margarita Petruccelli, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2544-jl.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giordano**, de 40 años, soltero, francés, comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 275, nacido en Roggiano, Isla de Córcega; hijo legítimo de don Santos Giordano, francés, finado, y de doña Rosa Benedetti, de 69 años, viuda, italiana, residente en España; y doña **Cármen Martinez**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 208, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Domingo Martinez, de 41 años, zapatero, español, y de doña María Lista, de 44 años, española, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2557-jl 27.

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Julio de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Tusso**, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Andes núm. 350, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Tuso, italiano, finado, y de doña Teresa Bonasso, de 68 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Elvira Marabotto**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 119, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Marabotto, italiano, finado, y de doña Paula Sierra, de 66 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2558-jl.27

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Justo Pastor Salva**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, República Argentina, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 95, de profesion empleado; hijo de don José Elías Salva y de doña Lucía Cardozo, fallecidos; y 2.º doña **Filomena La Cruz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 304, de profesion labores de su sexo; hija de doña Rosario La Cruz, fallecida y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndole conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2464-jl.20.

En Montevideo, el dia 11 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Luis Galgano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 278, de profesion marino, hijo de don Francisco Galgano, finado, y de doña Luisa Brigante, italiana, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Reconquista núm. 90; y 2.º doña **María Melchiorre**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Chieti, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 278, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Melchiorre, finado, y de doña María Josefa Yezzi, italiana, de 45 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Ambucetti, oficial de E. Civil. 2489-jl.22

En Montevideo, el dia 16 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Albano Costa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 163, de profesion hacendado; hijo de don Libindo Albano Costa, fallecido, y de doña Cármen Ibañez, oriental, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Cerro Largo; y 2.º doña **María Sensata Saravia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Saravia y de doña Propicia da Rosa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2547-jl.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez y Martinez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 49, hijo legítimo de don Antonio Martinez (finado,) y de doña María Martinez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedad número 49, y doña **María Rey**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaguaron número 232, hija legítima de don Alejo Rey, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion sastre, domiciliado en España, y de doña Josefa Meiras, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil. 2531-jl.25.

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1[2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Giusto**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Alberta Rial, de profesion jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Colonia núm. 262; hijo legítimo de don Antonio Giusto, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Berretti, finada; y doña **Juana Torres**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia núm. 262; hija legítima de don Ramon Torres, finado; y de doña Pilar Tirabell, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2493 jl 22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Montelongo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 170; hijo legítimo de don Andrés Montelongo, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en el departamento de la Florida, y de doña Dolores Fuentes, finada; y doña **Paula Casalas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 341; hija legítima de don Pedro Casalás, finado, y de doña María Senoria Caballero, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.-

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2512-jl.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago José Barraco**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 43; hijo legítimo de Julio Barraco, de 76 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Josefa Risso, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Rivera núm. 43; y doña **María Teresa Tessure**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 519B; hija legítima de don Pio Tessure, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Catalina Riolfo, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 519B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2556-jl.27,

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Luxoro**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Constituyente núm. 145; hijo legítimo de don José Luxoro, de 78 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, y de doña Manuela Isólica, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Balbina Lopez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 19; hija legítima de don Gregorio Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, y de doña Antonia Mon, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 2505-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1[2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Gomez y Pereiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 74, hijo legítimo de don Antonio Gomez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion empleado, residente en el Rosario de Santa-Fé, y de doña Rosario Pereiro, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 463; y doña **Cármen Mera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 74, hija legítima de don Vicente Mera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comisionista, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2511 jl.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Julio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Galiana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alicante, de 30 años de edad, domiciliado en la calle del Reducto núm. 24, de profesion comerciante, hijo de don Bartolomé Galiano, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad domiciliado en la calle Paysandú núm. 42, de profesion comerciante y de doña Josefa Perez (finada); y doña **Margarita Crossa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle del Reducto núm. 24, de profesion labores de su sexo, hija de don José Crossa, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle del Reducto núm. 24, de profesion comerciante, y de doña Angela Calvi, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 58 años de edad, domiciliada en la calle del Reducto núm. 24, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2560-jl.27.

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Aquilini**, de estado viudo de doña Generosa García, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Massa Carrara, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 43, de profesion albañil, hijo de don Luis Aquilini, finado; y de doña Lucía Toguini, finada; y doña **Antonia Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Magallanes núm. 59, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lopez, finado, y de doña Francisca Patiño, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley —*Lorenzo S. Mussio* 2468-jl.20

En Montevideo, á 10 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Leone (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras número 142, de profesion comercio; hijo de don José Leone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 142, de profesion comercio, y de doña Ana Amatore, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 142, de profesion labores de su sexo; y doña **Irene Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York número 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ipata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 16, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, 2476-jl.21

En Montevideo, á 9 de Julio del año 1895 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Lucas Obes núm. 49, de profesion educacionista; hijo de don Guillermo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 418, de profesion educacionista y de doña Natalia Ruiz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada calle Reducto núm. 418, de profesion labores de su sexo; y doña **María Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 505, de profesion labores de su sexo; hija de don Julian Perez, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 505, de profesion comercio, y de doña Corina Ortiz, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*, 2463-jl.20.

En Montevideo, á 17 de Julio del año 1895, y á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Saavedra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 907, de profesion jornalero, hijo de don Ignacio Saavedra, de nacionalidad español, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 907, de profesion jornalero, y de doña María Cabrera, finada; y doña **Ana Bigatti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Bigatti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion zapatero, y de doña Virginia Pogliani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*. 2559-jl. 27.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 14 dias del mes de Julio de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Carusso**, italiano, nacido en Nápoles, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion labrador; hijo de don Vicente Carusso, italiano, casado, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Donata Sista, italiana, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en Colon; y doña **María Concepcion Cedrola**, brasilera, nacida en la provincia de Rio Grande del Sud, de 21 años de edad, domiciliada en Colon, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Cedrola, italiano, casado, de 54 años de edad, de profesion labrador, y de doña Cármen Niculiello, italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en Colon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 2555-jl. 27.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los diez dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto E. Cardama**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 23 años de edad, domiciliado en esta localidad, calle Monte Caseros núm. 65, de profesion jornalero, hijo del finado Andrés Cardama, fallecido en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Elena Farias, fallecida en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Justa Bonilla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 65, labores de su sexo, hija del finado Leoncio Bonilla, fallecido en esta villa el dia 22 de Junio de 1893, de nacionalidad oriental y de la finada Juana Rivero, fallecida en esta villa, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.-

Pedro Cogoy, oficial del E. Civil. 2496-jl 22

En la Villa de la Union, á 11 dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Casaravilla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 200, de profesion sastre; hijo de don Francisco Casaravilla, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion sastre, y de doña María Raris, de nacionalidad española, de estado casada, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo; y doña **Elisa Bonsi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo; hija del finado Pedro Bonsi fallecido en Génova el dia 20 de Marzo de 1895, de nacionalidad italiano, y de doña Colomba Cusano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil. 2494-jl.22

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los seis dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rumassa**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Caiguá núm. 33, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Rumassa, de 65 años de edad de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Constantina Castello, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, domiciliados en Montevideo, calle Caiguá núm. 33; y doña **Cármen Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Cherro, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion agricultor, de estado viudo, domiciliado en el Manga, y de doña Angela Ceiton, fallecida en el Manga el dia 15 de Agosto de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial del E. Civil. 2466-jl.20

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Julio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 30 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Barreto, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Petra Viña, de 50 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, domiciliados en Toledo; y doña **Dolores Cruz Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isodoro Viña, fallecido en Montevideo y de doña María Monfort, fallecida en Toledo, ignorándose las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 2467-jl 20.

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Julio de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cachenaud**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Cachenaud, de estado casado, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Mariana Iturralde, de 62 años de edad, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia; y doña **Mariana Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de estado casado, de nacionalidad francés, de 72 años de edad de profesion labrador, y de doña María Bordangaray, de estado casada, de 56 años de edad, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 2530-jl.25

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 13 de Julio de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martinez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 24 años de edad de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de padres desconocidos; y doña **Antonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Leonardo Alem, francés, finado, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial de E. Civil. 2545-jl.26

En la Villa del Cerro, á 15 de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lordon**, francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Luis Lordon, francés, de 78 años de edad, viudo, de profesion jornalero, residente en Francia, y de doña María Guteit, francesa, fallecidos; y doña **Isidora Isturiz**, española, nacida en Navarra, España, de 20 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, de estado soltera; hija de don Francisco Isturiz, español, fallecido, y de doña Martina Arguinarez, española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2543-jl.26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 5189, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Curotto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 799; hijo de don Angel Curotto, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 53, y de doña María Peluffo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada calle San Eugenio núm. 53, con doña **Justa Goiri**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 549; hija de don Raimundo Goiri, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en el Salto, y de doña Justa Oroná, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 7554-jl 27

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Julio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Lima s[n., de profesion agricultor, hijo de don Juan Francisco Rivero, oriental, viudo, de 56 de edad, agricultor, domiciliado con el contrayente, y de doña Graciana Morales, oriental, fallecida en esta ciudad el 2 de Febrero de 1878; y doña **Angela Lagomarsino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Aldea núm. 257, de profesion educacionista, hija de don Antonio Lagomarsino, italiano, casado, de 56 años, domiciliado con la contrayente, rentista, y de doña Catalina Paniza, italiana, casada, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del E. Civil. 2490-jl.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Groba**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 68 c, de profesion cochero, hijo de don Alfredo Groba, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Justicia número 68 c, de profesion lotero, y de doña Adela Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 68 c; y doña **Rosa Carballeira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 101, de profesion labores, hija de don Ramon Carballeira, de estado casado, de nacionalidad español, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 101, de profesion lotero, y de doña María Becerre, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 101, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.-

Francisco Garello, oficial 2475-jl.21

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gianoni**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 104, de profesion fidelero, hijo de don Francisco Gianoni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 50 años de edad (ausente), de profesion foguista, y de doña Angela Asserre, finada; y doña **Luisa Patrone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores, hija de don Santiago Patrone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 85, de profesion albañil y de doña Rosa Trola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil. 2504-jl 22